Al contestar Cite Este No. **GOB-S-CR-2026-0169681**

SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

No. Contrato o Convenio:	SS-CD-CVI-0846-2026
Fecha de Suscripción:	31/08/2026
Contratista:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO
Objeto:	FINANCIAR LOS GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO CON NIT 860037592-9, CON LOS RECURSOS ASIGNADOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) EN EL SUBCOMPONENTE DE SUBSIDIO A LA OFERTA PARA LA VIGENCIA 2026 EN LAS SEDES DETERMINADAS COMO MONOPOLIO DE SERVICIOS TRAZADORES.
Plazo:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
Valor:	$ 274.665.905.00

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., 3 de septiembre de 2026

Conforme al objeto del convenio antes identificado, se requiere de un supervisor que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***:

1. Profesional en Medicina, Especializado en Gerencia en Salud
2. 48 meses de Experiencia Profesional relacionada.
3. Conocimientos en áreas de la Salud y Ciencias administrativas

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionario, CRISTIAN BERNARD FUENTES BONILLA, Identificado con C.C. 79.955.658 DE BOGOTA, Profesional Especializado, Código 222, Grado 09 de la Dirección de Aseguramiento, de la Secretaria de Salud, dejando constancia que cumple/n con las mismas, así:

1. Profesional en Medicina, Especializado en Gerencia en Salud
2. 48 meses de Experiencia Profesional relacionada.
3. Conocimientos en áreas de la Salud y Ciencias administrativas

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 161 de 2024 ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***. Parte I DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, Capítulo I ASPECTOS GENERALES, numeral 5 COMPETENCIA Y DELEGACIÓN, el Despacho de la Secretaria de Salud

GOB-S-CR-2026-0169681

DISPONE:

PRIMERO. DESIGNACIÓN: Designar la supervisión del convenio**:** No. SS-CD-CVI-0846-2026,al funcionario, CRISTIAN BERNARD FUENTES BONILLA, Identificado con C.C. 79.955.658 DE BOGOTA, Profesional Especializado, Código 222, Grado 09 de la Dirección de Aseguramiento, de la Secretaria de Salud.

SEGUNDO. CONTROL Y SEGUIMIENTO: Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato o convenio y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONA TORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. **RESPONSABILIDAD:** El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

CUARTO. INFORMES: La supervisión deberá presentar informes sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada mes.

QUINTO. COMUNICACIÓN: Comuníquese al supervisor mediante correo electrónico institucional o por medio del sistema de gestión documental del Departamento, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE SALUD

Aprobó: Diego Fernando Charry Ballesteros/ Director Administrativo y Financiero
Revisó: Sandra Milena Duarte Roa/Jefe de Oficina Asesora Juridica
Proyectó: Esmeralda Rodriguez Arias/ Secretaria Ejecutiva
: . TINJACA / SECRESA

COMUNICACIÓN

GOB-S-CR-2026-0169681

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.

.

GOB-S-CR-2026-0169681